

face la mencionada obhoacion, temiendo presente que en el presente caso, no se puede observar en la referida obra la formalidad de pases y remate, que esta prevenida, ni tampoco ejecutarse a la Costa, por haver intervenido, y consentido en el dho asunto parte del expresado Santo Oficio: Acordo que dho don mill y quatroz. r. se pague por el Depositario dho. & propios a Barth. Alcam, persona que de su Cuenta ha de ejecutar, despachandole para ello libramiento en forma, y que dho Cavalleros Comisarios Ob- hienen el resguardo conveniente a favor de este Ayuntamiento. por medio de los documentos que sean necesarios, para lo que se requiere todo el poder y facultad que se requiere.

Papel de D. Julian Alcat. & Antonio Sobre Decima

Vine un papel que escrive al V. Correg. D. Julian Alcat. & Antonio, Contador, de esta Interdencia y Superintendencia cu- yo tenore es el sig. te.

Muy S. mio: Para poder dar expediente a la orden del Ex. S. Alcañes de la Ensenada, se hace preciso, haga presen- te V. a este M. Ayuntamiento de razon de lo que para se en primeros Contribuyentes, que puedan satisfacer, y de las partidas fallidas, que por falta de medios, no ayan podido pagar, como lo que para se en segundos Contribuyentes de los 338.076 r. que liquidamente valado el 4 por 100. con- sionado por la conduccion, y cobranza de la contribucion de la Decima, era debiendo dho Ayuntamiento. De esta Conta- doria de Mt. S. de el año de 1752. B. F. M. de V. Su muy atento Servidor D. Julian Alcat. & Antonio Verastegui.

S. D. Diego Emanuel Alena. Uta Ciudad habiendolo oydo, y reflexionado sobre el conten- mido de dho papel, Acordo, y Suplico al V. Corregidor, de si va responder al referido Contador, que la Razon que pide a el Ayun- tamiento ha de buscar, y encontrara en la Cuenta que el De- positario que fuere de dho repartimiento, tiene presentada en su